



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2022-SERVIR-GG

Lima, 21 de marzo de 2022

VISTO: el Informe N° 000029-2022-SERVIR-GG-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000035-2022-SERVIR-GG-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000058-2022-SERVIR-GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la compensación es el conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil para retribuir la prestación de sus servicios, siendo su objetivo captar, mantener y desarrollar un cuerpo de servidores efectivos que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 29 de la referida Ley, precisa que la compensación tiene la siguiente estructura:
a) compensación económica del puesto; y, b) compensación no económica;

Que, conforme al artículo 23 del Decreto Supremo N° 138-2014-EF, Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, la compensación no económica es el conjunto de beneficios no monetarios que la entidad pública destina al servidor civil con el objetivo específico de motivarlo y elevar su competitividad;

Que, el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil, señala que las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, y tiene como una de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos;

Que, el artículo 18 A del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y sus modificatorias, señala que la Oficina de Recursos Humanos es el órgano de apoyo encargado de formular, proponer y supervisar planes y otros instrumentos administrativos relacionados con la gestión de relaciones humanas y sociales; para gestionar el servicio civil de SERVIR;

Que, la Directiva "Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000034-2020-SERVIR-PE, establece disposiciones que orienten a los órganos y unidades orgánicas (áreas) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el proceso de formulación, aprobación, publicación, difusión, implementación, revisión, actualización y derogación de los Documentos de Gestión Interna (DGI);

Que, en ese marco, mediante Informe N° 000029-2022-SERVIR-GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, en su condición de área formuladora, propone la "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los/as servidores/as civiles en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR",



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

señalando que tiene como finalidad establecer los tipos, criterios, el procedimiento para el otorgamiento de reconocimiento a los servidores civiles, así como las formas y acciones de reconocimiento que se concretan en virtud del cumplimiento de los referidos criterios;

Que, a través del Informe N° 000035-2022-SERVIR-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto de la propuesta, señalando que existe correlación entre lo regulado en la Directiva y lo establecido en el Plan Estratégico Institucional de SERVIR (PEI 2021-2024), aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000104-2020- SERVIR/PE, en cuyos numerales 1 y 2 se regula la Política Institucional y la Misión Institucional de SERVIR;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 000058-2022-SERVIR-GG-OAJ, opina que resulta legalmente viable la aprobación de la "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los/as servidores/as civiles en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR";

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Decreto Supremo N° 138-2014-EF, Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057; la Directiva "Lineamientos para la formulación de los documentos de gestión interna de SERVIR", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000034-2020-SERVIR-PE; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los/as servidores/as civiles en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con código ORH-DI-03, versión 01, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos y los demás órganos y unidades orgánicas, velen por el cumplimiento de lo establecido en la directiva aprobada, en los ámbitos de su competencia funcional.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DORA ISABEL DULANTO DIEZ
GERENTE GENERAL(e)
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: RTYGDQ3